LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

HACE CONSTAR QUE:

El Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión extraordinaria virtual número 1640 del 8 de octubre de 2026, aprobó y autorizó la suscripción de los convenios especiales de cooperación derivados de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2026 en el marco del Programa de Formación Continua Especializada, de acuerdo con los proyectos viabilizados técnicamente por el Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico del SENA en sesión virtual No. 07 del 25 de septiembre de 2026 y que se relacionan en el documento anexo, el cual es parte integral de la presente.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 3, literal b) del Decreto 585 de 1991 "*Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - Colciencias - y se dictan otras disposiciones.*" y el artículo 25 del Acuerdo 0007 de 2021 *"Por medio del cual se imparten las directrices y criterios generales del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE, para orientar los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 32 de la Ley 1607 de 2012, se dictan otras disposiciones (…)".*

Este documento se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026,

RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA
Fecha: 2026.10.09 15:09:01 -05'00'

ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Secretaria General
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

GRUPO DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA No. DSNFT-0001-FCE-2026

PROYECTOS VIABILIZADOS TÉCNICAMENTE POR EL COMITE ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN SESIÓN VIRTUAL No. 7 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 1640 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2026

LISTADO DE PROYECTOS QUE CUMPLEN REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS CONVOCATORIA No. DSNFT-0001-FCE-2026

ITEM	PROPONENTE	BOLSA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	ACCIONES DE FORMACIÓN	COFINANCIACION SENA FINAL	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE FINAL	CONTRAPARTIDA EN DINERO FINAL	CONTRAPARTIDA TOTAL	VALOR TOTAL DEL PROYECTO FINAL	PUNTAJE FINAL	CONCEPTO DEFINITIVO
1	UNION TEMPORAL FCMF PFCE - 2026	BOLSA 1	INDIVIDUAL	1621	10	$ 457.298.561,00	$ 57.588.624,00	$ 262.878.533,00	$ 320.467.157,00	$ 777.765.718,00	92,90	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL CAJAS DE COMPENSACIÓN 2026	BOLSA 1	INDIVIDUAL	701	9	$ 530.183.000,00	$ -	$ 435.541.800,00	$ 435.541.800,00	$ 965.724.800,00	92,32	CUMPLE
3	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS	BOLSA 1	INDIVIDUAL	650	4	$ 70.006.360,00	$ -	$ 60.483.033,00	$ 60.483.033,00	$ 130.489.393,00	77,76	CUMPLE
4	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	BOLSA 2	GREMIO	1910	9	$ 1.098.140.747,00	$ -	$ 292.057.958,00	$ 292.057.958,00	$ 1.390.198.705,00	97,78	CUMPLE
5	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	BOLSA 2	GREMIO	1300	8	$ 653.713.600,00	$ -	$ 165.981.400,00	$ 165.981.400,00	$ 819.695.000,00	97,75	CUMPLE
6	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL	BOLSA 2	GREMIO	1890	5	$ 1.150.733.800,00	$ -	$ 287.806.200,00	$ 287.806.200,00	$ 1.438.540.000,00	97,70	CUMPLE
7	ASOCIACION AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA	BOLSA 2	GREMIO	3360	12	$ 1.983.418.218,00	$ -	$ 515.831.395,00	$ 515.831.395,00	$ 2.499.249.613,00	96,96	CUMPLE
8	CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO- ALEMANA	BOLSA 2	GREMIO	1200	7	$ 548.017.800,00	$ -	$ 138.217.200,00	$ 138.217.200,00	$ 686.235.000,00	97,23	CUMPLE
9	ASOCIACION DE EDUCACION PRIVADA	BOLSA 2	GREMIO	1600	7	$ 1.079.479.500,00	$ -	$ 272.084.000,00	$ 272.084.000,00	$ 1.351.563.500,00	96,38	CUMPLE
10	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	BOLSA 2	GREMIO	3820	8	$ 1.926.183.891,00	$ -	$ 524.500.309,00	$ 524.500.309,00	$ 2.450.684.200,00	95,91	CUMPLE
11	ASOCIACION ROSARISTA	BOLSA 2	GREMIO	4220	8	$ 1.950.157.189,00	$ 3.731.660,00	$ 497.405.022,00	$ 501.136.682,00	$ 2.451.293.871,00	95,74	CUMPLE
12	ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS	BOLSA 2	GREMIO	1410	9	$ 807.999.838,00	$ 5.400.000,00	$ 197.596.000,00	$ 202.996.000,00	$ 1.010.995.838,00	95,38	CUMPLE
13	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS	BOLSA 2	GREMIO	4830	8	$ 1.998.423.515,00	$ -	$ 538.910.057,00	$ 538.910.057,00	$ 2.537.333.572,00	95,38	CUMPLE
14	ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BOLSA 2	GREMIO	3455	10	$ 2.000.000.000,00	$ -	$ 500.300.000,00	$ 500.300.000,00	$ 2.500.300.000,00	95,15	CUMPLE
15	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER	BOLSA 2	GREMIO	3310	10	$ 1.850.000.000,00	$ -	$ 462.825.000,00	$ 462.825.000,00	$ 2.312.825.000,00	94,85	CUMPLE
16	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ATRACCIONES Y PARQUES DE DIVERSIONES	BOLSA 2	GREMIO	3298	10	$ 2.000.000.000,00	$ -	$ 500.500.000,00	$ 500.500.000,00	$ 2.500.500.000,00	94,83	CUMPLE
17	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS	BOLSA 2	GREMIO	3495	9	$ 1.991.803.350,00	$ -	$ 498.550.744,00	$ 498.550.744,00	$ 2.490.354.094,00	95,24	CUMPLE
18	ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA	BOLSA 2	GREMIO	3250	10	$ 2.000.000.000,00	$ -	$ 500.140.000,00	$ 500.140.000,00	$ 2.500.140.000,00	94,73	CUMPLE
19	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES	BOLSA 2	GREMIO	3210	10	$ 2.000.000.000,00	$ -	$ 500.110.000,00	$ 500.110.000,00	$ 2.500.110.000,00	94,65	CUMPLE
20	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	BOLSA 2	GREMIO	3130	6	$ 1.997.167.514,00	$ 128.023.922,00	$ 384.261.099,00	$ 512.285.021,00	$ 2.509.452.535,00	94,48	CUMPLE
21	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL	BOLSA 2	GREMIO	3350	9	$ 1.993.671.500,00	$ -	$ 498.436.538,00	$ 498.436.538,00	$ 2.492.108.038,00	94,94	CUMPLE
22	CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN.	BOLSA 2	GREMIO	3150	9	$ 2.000.000.000,00	$ -	$ 500.170.000,00	$ 500.170.000,00	$ 2.500.170.000,00	94,30	CUMPLE
23	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	BOLSA 2	GREMIO	3035	6	$ 1.995.645.000,00	$ 95.487.400,00	$ 429.276.620,00	$ 524.764.020,00	$ 2.520.409.020,00	94,28	CUMPLE
24	CÁMARA COLOMBO CHINA DE INVERSIÓN Y COMERCIO	BOLSA 2	GREMIO	3032	6	$ 1.809.017.895,00	$ 78.308.430,00	$ 380.767.916,00	$ 459.076.346,00	$ 2.268.094.241,00	94,28	CUMPLE
25	ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE SANTA MARTA	BOLSA 2	GREMIO	3030	6	$ 1.657.538.000,00	$ 60.367.830,00	$ 386.226.958,00	$ 446.594.788,00	$ 2.104.132.788,00	94,27	CUMPLE
26	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	BOLSA 2	GREMIO	1190	10	$ 1.329.785.400,00	$ -	$ 491.090.100,00	$ 491.090.100,00	$ 1.820.875.500,00	94,03	CUMPLE
27	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	BOLSA 2	GREMIO	2800	10	$ 1.922.999.000,00	$ -	$ 484.686.000,00	$ 484.686.000,00	$ 2.407.685.000,00	93,80	CUMPLE
28	CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO CANADIENSE	BOLSA 2	GREMIO	2800	9	$ 1.954.554.000,00	$ -	$ 492.605.000,00	$ 492.605.000,00	$ 2.447.159.000,00	93,80	CUMPLE
29	ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRIZ Y SUS PARTES	BOLSA 2	GREMIO	1068	10	$ 1.044.449.441,00	$ -	$ 360.466.525,00	$ 360.466.525,00	$ 1.404.915.966,00	93,60	CUMPLE
TOTAL				**75115**	**244**	**$ 43.800.387.119,00**	**$ 428.907.866,00**	**$ 11.559.705.407,00**	**$ 11.988.613.273,00**	**$ 55.789.000.392,00**		

LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS CONVOCATORIA No. DSNFT-0001-FCE-2026 - BANCO DE PROYECTOS

ITEM	PROPONENTE	BOLSA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	ACCIONES DE FORMACIÓN	COFINANCIACION SENA FINAL	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE FINAL	CONTRAPARTIDA EN DINERO FINAL	CONTRAPARTIDA TOTAL	VALOR TOTAL DEL PROYECTO FINAL	PUNTAJE FINAL	CONCEPTO DEFINITIVO
29	ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRIZ Y SUS PARTES	BOLSA 2	GREMIO	2		$ 6.688.359,00	$ -	$ 10.966.675,00	$ 10.966.675,00	$ 17.655.034,00	93,60	CUMPLE
30	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	BOLSA 2	GREMIO	3034	6	$ 1.855.170.000,00	$ 66.738.300,00	$ 404.268.494,00	$ 471.006.794,00	$ 2.326.176.794,00	93,28	CUMPLE
31	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	BOLSA 2	GREMIO	2170	9	$ 1.989.819.280,00	$ 20.375.604,00	$ 518.259.095,00	$ 538.634.699,00	$ 2.528.453.979,00	92,49	CUMPLE
32	UNION TEMPORAL BRITCHAM ADEE	BOLSA 2	GREMIO	2090	8	$ 1.544.118.000,00	$ -	$ 389.832.900,00	$ 389.832.900,00	$ 1.933.950.900,00	92,08	CUMPLE
33	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	BOLSA 2	GREMIO	1920	8	$ 1.999.978.700,00	$ -	$ 670.219.800,00	$ 670.219.800,00	$ 2.670.198.500,00	91,98	CUMPLE
34	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS	BOLSA 2	GREMIO	560	6	$ 221.077.300,00	$ -	$ 74.085.900,00	$ 74.085.900,00	$ 295.163.200,00	91,98	CUMPLE
35	ASOCIACION CAMPESINA LOGISTICA Y PRODUCTORA DE COLOMBIA	BOLSA 2	GREMIO	2150	8	$ 1.699.949.804,00	$ -	$ 453.006.376,00	$ 453.006.376,00	$ 2.152.956.180,00	90,33	CUMPLE
36	ASOCIACIÓN NACIONAL RURAL DE CULTIVADORES DE FRUTAS	BOLSA 2	GREMIO	2360	6	$ 1.680.182.616,00	$ -	$ 445.500.696,00	$ 445.500.696,00	$ 2.125.683.312,00	89,39	CUMPLE
37	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	BOLSA 2	GREMIO	2060	6	$ 1.800.000.000,00	$ 3.216.000,00	$ 452.887.000,00	$ 456.103.000,00	$ 2.256.103.000,00	80,27	CUMPLE
38	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS, CENTROS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL	BOLSA 2	GREMIO	2250	4	$ 1.920.461.625,00	$ -	$ 487.286.870,00	$ 487.286.870,00	$ 2.407.748.495,00	78,66	CUMPLE
39	ASOCIACION PARA EL FOMENTO, EL DESARROLLO NACIONAL Y LA GESTION DE PROYECTOS	BOLSA 2	GREMIO	1360	4	$ 1.899.238.915,00	$ 1.522.454,00	$ 507.925.359,00	$ 509.447.813,00	$ 2.408.686.728,00	72,82	CUMPLE
TOTAL				**19956**	**65**	**$ 16.616.684.599,00**	**$ 91.852.358,00**	**$ 4.414.239.165,00**	**$ 4.506.091.523,00**	**$ 21.122.776.122,00**		

Nota 1: Los treinta y nueve (39) proyectos que cumplen con la totalidad de los requisitos de participación jurídica, financiera y técnico-presupuestal, y que fueron viabilizados técnicamente por el Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo del SENA en sesión No. 7 del 25 de septiembre de 2026, solicitan al SENA cofinanciación por un valor total de $60.417.071.718,00.
Los proyectos se encuentran clasificados de acuerdo con la modalidad de participación y ordenados de manera descendente según el puntaje obtenido en la evaluación técnica y presupuestal, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Nota 2: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2026, inicialmente establecido en $42.240.000.000, y posteriormente adicionado en $1.560.387.119, para un presupuesto oficial total de $43.800.387.119, es posible cofinanciar en su totalidad veintiocho (28) de los treinta y nueve (39) proyectos viabilizados, por un valor total de $42.755.937.678,00.
Una vez realizada dicha asignación, se cuenta con un saldo disponible de $1.044.449.441,00 con el cual es posible cofinanciar parcialmente el siguiente proyecto en el orden de elegibilidad, correspondiente al proyecto 29, ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRIZ Y SUS PARTES, con una asignación pendiente por valor de $6.688.359,00 en cofinanciación SENA, cuyo puntaje es de 93,60 puntos y que inicialmente solicitó al SENA una cofinanciación por valor de $1.051.137.800,00. En consecuencia, respecto de este proyecto deberá darse aplicación a lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.4. "Criterios de asignación del presupuesto oficial" del pliego de condiciones, en lo relacionado con la asignación parcial de los recursos disponibles.

Nota 3: Los diez (10) proyectos de formación restantes, que no pueden ser cofinanciados con cargo al presupuesto oficial disponible de la convocatoria, son aprobados por el Consejo Directivo Nacional y reposarán en un Banco de Proyectos de Formación Continua Especializada, aplicable únicamente para la presente vigencia. En caso de que alguno de los proponentes cuyos proyectos cuentan con recursos asignados no suscriba el respectivo convenio, o se adicionen recursos al presupuesto oficial de la convocatoria, el SENA podrá asignar los recursos liberados o adicionados a uno o varios de los proyectos que integran dicho Banco, de acuerdo con el valor de cofinanciación requerido y respetando el orden de elegibilidad, conforme a lo establecido en el numeral 2.5. "Aprobación de los proyectos" del pliego de condiciones.